

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Proceso demanda de pertenencia 2021 0080

Demandante FRENCY NUBIA HERNANDEZ PINZON

Demandada ANA BERTILDA DIAZ PALACIOS y personas indeterminadas.

Subsanada la demanda, tal como se ordenó en el auto del 14 de abril de 2021; el Juzgado dispone lo siguiente:

ADMITIR la presente demanda verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, que mediante apoderado judicial, instaura la señora FRANCY NUBIA HERNANDEZ PINZON, contra ANA BERTILDA DIAZ PALACIOS, y demás personas indeterminadas que se crean con algún derecho.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 293 y 108 del código general del proceso. Igualmente se ordena el emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el respectivo bien, objeto de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375, numeral 6° del mismo código.

INSCRIBASE la demanda al folio de matrícula inmobiliaria número 166-72526 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la Mesa. Igualmente oficiese a cada una de las entidades a que se refiere el numeral 6° del artículo 375 del código general del proceso, para los fines allí previstos.

El demandante deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7° del artículo 375 del código general del proceso.

Tramitar el presente proceso por las cuerdas del código general del proceso, artículo 375.

Se reconoce personería al doctor BALTAZAR BONILLA RODRIGUEZ, identificado

con c.c. 4.249.731 y T.P. número 29.104 del C. S de la J., como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

  
CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 SE NOTIFICO DO Estado  
049 Fecha 30 ABR 2021

Secretaría